# EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA HASTA LA ERA DIGITAL, REALIDAD E IMPACTO SOCIAL EN ELPROCESO DE SU ERRADICACIÓN.

En un sentido etimológico Violencia denota, Ilevar la fuerza a algo o alguien, es decir, lleva consigo la "cualidad" de VIOLENTO, acción y efecto que se efectúa con ímpetu o brusquedad, cuyo OBJETIVO es causar daño, siendo la muerte el más lesivo. La teoría más relevante que precisa su conexión es el "Triángulo de la Violencia" (Cultura. - arte, ciencia religión; Estructural. - Consecuencias al no lograr la satisfacción de las "necesidades" que se tienen y Directa. – Es la que se ejecuta de manera física o verbal).

De tal manera que, la **cultura** representa un papel importante acorde a cada época; de acuerdo a diversas investigaciones en hallazgos de restos óseos, los antropólogos nos citan las **huellas de violencia** en las sociedades humanas de la Prehistoria, que se perciben en general como violentas, en conflicto permanente, cuyo resultado fue la **práctica de ENDOCANIBALISMO y EXOCANIBALISMO**, por lo que lamentablemente deja de considerarse como tema aislado, circunstancial o causa efecto social.

Actualmente no existe mayor variante a la conceptualización, la OMS la define como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, sea en grado de amenaza o efectivo, contra un individuo, comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones y la **MUERTE**. Considerando que, con los diversos avances sociales, tecnológicos el nivel de conciencia **normaliza**, **romantizando las diversas formas de violencia** tanto en ámbito público (atentados), como el privado (abuso, acoso físico, psicológico, económico, salud, laboral, virtual); cuando lo objetivo es dirimir en relación a los ejes rectores que **erradiquen** con la violencia, que al carecer de ellos en el ámbito privado da paso a su gestación. Es decir, el acto violento se asocia con episodios de **"honor en plena legitimidad"**, lo que no es justificable, sin embargo,

es vital considerar que los seres humanos son capaces de quitar la vida, torturar por el solo hecho de maltrato y a la vez ser indolente al dolor de terceros siendo el egoísmo un factor determinante de riesgo. Para inhibir rasgos culturales de un carácter innato, creencias, estereotipos que validen la conducta violenta con el respaldo de una idiosincrasia arraigada, es indispensable una inversión en **Políticas Públicas, Sociales, Culturales, Económicas, Educativas.** 

Si bien es cierto, en la mayoría de los casos la violencia la ejerce el varón sobre la mujer, ya sea como cónyuge, concubina, pareja, madre, hija, adulto mayor; su condición NO lo deja exento de ser receptor de violencia; lamentablemente la omisión, vergüenza, desconocimiento genera un silencio que alimenta el egocentrismo y con ello la violencia al NO denunciar por consiguiente NO hay seguimiento, cumplimiento a medidas de restricción y sanciones como lo citan diversos preceptos legales municipales, estatales y federales, como lo es la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, Reglamentos, Comité de los Derechos del Niño, Ley General de Víctimas, Convención Sobre los Derechos del Niño, Código Penal Federal, con los que el Estado tiene la obligación de garantizar igualdad y una vida libre de violencia.

LA VIOLENCIA EN EL NÚCLEO FAMILIAR. - La antesala de los diversos tipos de violencia, al ser la más compleja al denunciar, al existir un vínculo sanguíneo, afinidad, creencias que van generando grados de dependencia, lo que dificulta distinguir los límites entre el RESPETO y ABUSO, siendo permisibles actos parentales de animadversión, repudio, indiferencia, ofensas; causando inestabilidad en la salud, integridad psicológica, física, laboral, social.

## **CAUSAS**

Factores individuales, familiares, comunidad, sociales – culturales, económicos, que dan paso a las adicciones como el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, fármacos, intolerancia, descontrol de emociones, ausencia de orden y disciplina.

# ¿CÓMO SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA?

En la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer incluso sus necesidades básicas, considerando daños a los bienes muebles e inmuebles en común o propios de la víctima.

En la violencia de género, son claras manifestaciones de poder en desorden por la desigualdad, manipulación, imposición, discriminación e interposición de obstáculos para un pleno desarrollo social, académico, profesional, laboral, cultural, patrimonial en un ejercicio de un poder patriarcal

## LA INNOVACIÓN - ABRAZÓ LA VIOLENCIA.

La innovación alcanzó a la violencia, transformando en virtual en acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada, difusión de contenido sexual "sin consentimiento", es decir, el uso desmedido y totalmente expuesto a las claras intenciones de causar daño, intimidar, atemorizar, humillar por medio de las redes sociales, correo electrónico, plataformas y mensajería digital, afectando de manera directa, extensa y sin fronteras la dignidad humana; con el incremento de uso de los dispositivos digitales como teléfonos celulares, IPad con los que se deja una huella ecológica y digital. Cuyas estrategias van desde el envío de mensajes hirientes, agresivos, difusión de falsas historias, con el objetivo claro de aniquilar, alinear a la indiferencia. Generando vergüenza, ansiedad, impotencia, culpa, pérdida de confianza dando origen a desordenes psicoemocionales que de no ser atendidos por profesionales de manera inmediata las consecuencias como adicciones o el suicidio como la más grave.

La violencia digital es uno de los tipos de violencia que mas nos ponen en riesgo a TODOS, sin embargo la mujer es mas vulnerable a la exposición, de acuerdo las estadísticas del Módulo de Ciberacoso del instituto Nacional de Estadística, al menos 9 millones de mexicanas lo han padecido entre los 20 a 3 años, seguido del grupo de 12 a 19 años, que con la pandemia elevo considerablemente los índices de ciberacoso conforme a la encuesta del 2020, señala que un 20 % de 77 millones de internautas reportaron ser victimas de ciberacoso, es decir 16 millones.

Por lo que a raíz de la difusión sin autorización de un video íntimo "sin autorización" en el estado de Puebla, se impulsó una iniciativa para reformar el código penal de citada entidad, con la finalidad de tipificar como **violación a la** intimidad, dando como resultado "LA LEY OLIMPIA", conjunto de reformas que van encaminadas a **reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la** 

**intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.** Las conductas que atentan contra la intimidad sexual son;

- ✓ Video grabar, audio grabar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual intimo de una persona sin su consentimiento o mediante engaño.
- ✓ Exponer, distribuir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual intimo de una persona a sabiendas de que NO existe consentimiento mediante materiales impresos como correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales u otro medio electrónico.

Lo que atenta de manera directa con la integridad, dignidad y la vida privada, causando daño psicológico, económico, sexual, social, moral a la víctima y familia, conductas que se sancionan desde 3 a 8 años de prisión, multa de 500 a 1,000 UMA y reparación del daño de acuerdo a la legislación de la entidad, actualmente la Ley Olimpia es aprobada en 29 estados de la República Mexicana.

Posteriormente se aprobó la **Ley Ingrid**, cuyo origen fue consecuencia a la omisión, atención y seguimiento a una denuncia por violencia familiar, en la que la pareja arrebato la vida y mutiló con la finalidad de eliminar evidencias. Al llegar al lugar de los hechos agentes de la Fiscalía, grabaron video con el cuerpo de Ingrid y esposo con evidencias de sangre, del que un agente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana filtró imágenes que en poco tiempo circulo en redes con mordaces titulares, seguido del indolente actuar de autoridades y sus titulares por la revictimización de Ingrid.

El objetivo de la Ley Ingrid es asegurar que la información personal relacionada con la muerte se encuentre protegida y no pueda ser publicada; el enfoque es proteger la intimidad y dignidad de las víctimas y sus familiares, combatir la violencia mediática de género y su normalización; los 3 propósitos son:

- ✓ Tipificar de forma autónoma las conductas que realicen las personas o servidores públicos que de manera indebida revelen o difundan imágenes, videos, o grabaciones; así como archivos o información de la carpeta de investigación.
- ✓ Fortalecer la protección de los derechos de las víctimas.
- ✓ Combatir la violencia de genero mediática.

Es de suma importancia considerar y sancionar la divulgación de información e imágenes de las víctimas de algún delito constituye una **lesión a la dignidad de a persona y la memora de las víctimas,** por tal motivo es **apremiante** 

garantizar una protección integral (físico, psicológico) proporcionando bienestar y dignidad a la intimidad. Toda conducta que vulnere estos derechos y deben ser erradicadas son;

✓ Difundir, transmitir, revelar, publicar, exponer, remitir, distribuir, videograbar, audiograbar, fonograbar, filmar, reproducir, comercializar, ofertar, intercambiar o compartir imágenes, audios o videos o documentos, relacionados con hallazgos, indicios, evidencias, objetos o instrumentos vinculados a un procedimiento penal o a una investigación relacionados con un hecho delictivo.

Al sancionar se evita filtrar y exponer masivamente ante los medios y redes sociales se busca:

- ✓ Preservar la dignidad de las víctimas y sus familias.
- ✓ Disminuir el daño que sufren las víctimas, al evitar que sean revictimizadas.
- ✓ Erradicar la normalización de la violencia ejercida contra todas las personas, principalmente contra mujeres, niñas y adolescentes.
- ✓ Sancionar a servidores públicos.

Sin embargo, la Comisión de los Derechos Humanos de Colima u la Comisión de Derechos Humanos promueven ante la Suprema Corte de la Nación "acciones de inconstitucionalidad" al considerar que la adición al Código Penal en ese contexto "vulnera la liberta de expresión de la prensa relativo a la cobertura de actos de violencia y el ejercicio libre de su profesión al criminalizar a profesionales de medios de comunicación y fotógrafos".

A lo que es cuestionable tal postura en el sentido que si es considerable la **adecuada** cobertura de los diversos actos de violencia, con la finalidad de diseñar estrategias que prevengan y erradiquen con los diversos tipos de violencia, lamentablemente "justifican" con exponer que se limita el ejercicio de su profesión que es **informar**, cuando en ese ejercicio de su profesión caen en un amarillismo revictimizando a las víctimas y familias con fotografías innecesarias en las que lejos de exponer el acto de violencia, es clara evidencia de "comunicación" al carecer de la información profesional por expertos (peritos); Por tal motivo es indispensable evitar filtraciones, autorizar o hacerla legal bajo la premisa de "actividad profesional en cobertura de actos de violencia" seria **normalizar**, cuando lo que se requiere es **visibilizar todo tipo de violencia**, **tomar las acciones preventivas y correctivas.** 

A nivel Federal se presentó iniciativa en la cámara de Senadores con la finalidad de reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Sobre los Delitos de imprenta, con la finalidad de prohibir la difusión de imágenes que revictimicen a las personas.

### **VIOLENCIA VICARIA O FEMICIDIO VINCULADO**

Es un tipo de violencia psicológica muy sutil y maquiavélica, cuyo objetivo primordial es causar distorsión en la percepción de la realidad, manipulación a la que se le conoce como "Luz de Gas" que consiste en la negación, dar por sucedido lo que no ocurrió manipular la información, sembrar conciencias, maltrato que priva de necesidades básicas, abusos físicos, sexuales; en casos extremos va encaminado a la muerte de un menor (infanticidio).

Violencia que puede ser generada por el hombre o la mujer, al ser claro el objetivo causar daño maquiavélicamente, manipular, discriminar, controlar al grado de encaminar a falta de deseo de vivir, la prueba mas clara es la sustracción, retención de los hijos o el impago de pensiones impactando de manera indirecta en los hijos, con la firma de frases como ... "Como no regresas no volverás a ver a mis hijos"; "Ya hiciste tu vida en otro lado, no necesitas de mis hijos"; lo más inhumano el despertar repudio en los hijos por el padre ausente, negando el vínculo paterno o materno por lo que se considera un atentado contra la infancia.

El generador de violencia (psicópata, sociópata) romantiza la violencia con acciones que ganan aprobación de quienes serán los medios para llevar de manera sutil e indirecta la violencia aplicada, es decir, transferiría el odio a los hijos con los que de manera indirecta violentara a la expareja para causar el mayor daño posible, "hacer daño con lo que más ama la víctima, los HIJOS".

Este tipo de violencia es mas recurrente de lo que se considera, al ser la herramienta principal en un proceso de separación o divorcio en el que uno de los cónyuges se niega a la separación por intereses económicos, emocionales, haciendo uso actitudes y/o acciones que coaccionen el propósito de la disolución del vínculo que los unía. Los antecedentes son diversos como culturales, económicos, maltrato; el perfil del agresor por lo regular es de 20 a 50 años con hijos menores de edad a los que manipula con una postura permisiva, autoridad vinculada en la que la mayoría de casos se agravan ante el consumo de alcohol o drogas.

Las consecuencias en los hijos se consideran desde el desertar en la preparación académica, adicciones, embarazos no deseados, paternidad o maternidad a temprana edad; En el caso de la pareja receptora de la violencia si carece del apoyo familiar y terapéutico para el manejo de las circunstancias y tomar decisiones en su beneficio y de los hijos, termina cediendo aduciendo que es por no causar mayor daño a los hijos, porque sino cede no podrá volver a ver a los hijos, lo que generara trastornos psicológicos como estrés, ansiedad, estrés postraumático. La otra arista es que al contar con apoyo y decisión de tomar acción con atención multidisciplinaria es decir, profesional en psicología para recuperación de su autoestima, seguridad y

con ello accionar las acciones legales necesarias para la recuperación del vínculo filial con los hijos y ayudarlos a su recuperación psicoemocional.

### **EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA**

Requiere de un abordaje multidisciplinario de manera preventiva, es importante concientizar desde que es **maltrato y visibilizarlo, mas no romantizarlo o justificarlo**, tomar acciones determinantes que encaminen a la armonización entre el hombre y mujer, evitando daños colaterales, orientados a resultados en beneficio de ellos y de los hijos.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de **IGUALDAD DE GÉNERO**. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del **EMPODERAMIENTO DE LA MUJER** y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género, de lo que considero hacerlo extensivo a todo ciudadano desde edad temprana, es decir, en empoderamiento **INTEGRAL** en el que se conozcan los derechos y obligaciones, hacerlos valer mas no negociarlos de manera asertiva, siendo el primero paso para la erradicación de la violencia en todo contexto o bajo cualquier distintivo.

La violencia es violencia porque vulnera los derechos y la dignidad de la persona y daña su desarrollo.

- La violencia más común y relevante es la intrafamiliar e intracomunitaria: la mayoría de los casos de violencia contra los niños y niñas ocurren en su entorno cercano por personas que deberían quererlos y protegerles. Es necesario visibilizar esta forma de violencia.
- La violencia es universal. Tiene que ver con el manejo del poder en las relaciones personales.
- La violencia es mucho más que la violencia física, es el cáncer social que trasgrede los valores y la base de nuestra sociedad, la familia.

# REFLEXIÓN

De continuar siendo perpetrada la violencia, seguirá siendo parte de la cadena de consecuencias de fallos institucionales sean municipales, federales, judiciales que lejos de **garantizar los derechos de la infancia, mujeres y hombres** lo **normaliza**, secundado por las omisiones de los propios padres, familia y sociedad.

A los hijos con padres muertos, se les llama huérfanos.

Niños SIN lazo materno o paterno, se llama violencia.

Padres o Madres a los que se les arrebato o privo de sus hijos, es VIOLENCIA

Es urgente se deje de normalizar los actos de misoginia y misandria que generan animadversión de género que soslaya el principio de equidad. La sociedad, el mundo requiere se formen e integren ciudadanos responsables, funcionales.

Lic. Myriam García G.

Titular de la Firma MGarcía & Asociados

lic.myriam.garguz@gmail.com

55-4621-8033